



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045 -2018-INAIGEM/PE

Huaraz, 09 de octubre de 2018

VISTO:

El Informe N° 251-2018-INAIGEM/GG-OADM-RRHH, de fecha 05 de octubre de 2018, emitido por el Especialista Responsable de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27594 – Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, de fecha 06 de diciembre del 2001, se establece a través del artículo 7º, que mediante Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se dispone entre otras acciones una nueva designación de los funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1º de la referida Ley;

Que, mediante la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 20 de marzo del 2012, se señala a través de la Primera Disposición Complementaria Final, que el personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º del referido Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la Entidad;

Que, mediante la Ley N° 30286 de fecha 12 de diciembre del 2014, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 08 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, comprendiendo en su estructura orgánica, la Oficina de Administración, como Órgano de Apoyo;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM, de fecha 19 de enero de 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), entre cuyas plazas se advierte la Jefatura de la Oficina de Administración;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2018-INAIGEM/PE de fecha 8 de mayo de 2018, se encargó temporalmente, en adición a sus funciones, a partir del 12 de mayo del 2018, al Sr. Jorge Luis Terrones Guerrero, especialista en contabilidad, personal contratado en el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

Que, mediante el Informe N°251-2018-INAIGEM/GG-OADM-RRHH, de fecha 05 de octubre de 2018, el Especialista Responsable de Recursos Humanos señala que el Sr. Jorge Luis Terrones Guerrero, ejercerá su derecho vacacional desde el día 09 de octubre de 2018; y en tanto no se efectúe la designación del Jefe de la Oficina de Administración, procede encargar dichas funciones a quien corresponda, a efectos de garantizar la continuidad de las actividades inherentes a la Oficina de Administración;

Con el visto de la Gerente General y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 004-2016-INAIGEM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña;



SE RESUELVE

Artículo 1.- Dar por concluida, la encargatura temporal de funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), efectuada al Sr. Jorge Luis Terrones Guerrero mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2018-INAIGEM/PE de fecha 08 de mayo del 2018; a partir del 9 de octubre de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar temporalmente, en adición a sus funciones, a partir del 09 de octubre de 2018, al Sr. Javier Fernando Peñaranda Laredo, Especialista en Recursos Humanos, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña.

Artículo 3.- Encarguese a la Unidad de Recursos Humanos de INAIGEM, realizar las notificaciones correspondiente.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) (www.inaigem.gob.pe).



Regístrese y comuníquese
Gisella Orjeda
GISELLA ORJEDA Ph.D.